



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/O1486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

ANGEL SAID FARCUG

PROMOVENTE

N1-ELIMINADO 2

ING. ADRIANA REYES TOLEDO, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental; en uso de las facultades que me confieren los artículos 7, 8 y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción VIII Bis, 10, 11, 12 fracción II, VI, 28 Bis, 28 Ter fracción I, II, III, IV, VI, VIII, XI, XII, XIII, XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Art. 4, 7 fracciones I, II, VI, VIII, X, XIII, XIX, XXII, 8 Fracción III, 109 Bis, 112 fracciones X, XI y XII, 119, 119 Bis Fracciones I, II, III y IV, 134 Fracciones I, II y III, 135 Fracción III, 136, 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en los artículos 1, 2, 85, 87, 88, 88 Bis, 88 Bis1 de la Ley de Aguas Nacionales con fundamento en los diversos 1, 6, 9, 12, 16, Fracciones I, II, III, IV, 17, 20 Fracciones I, II, III y IV, 21, 22 Fracciones I, II, III, IV y V y 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Art. 1, 2 Fracciones VIII y IX, 3 Fracciones XXX, XLIII y XLVII, 4 Fracción I inciso B), 5, 6 Apartado A Fracciones II, VIII, 12 Fracción III, 121, 122, 123, 124, 132, 147, , 148 Fracción V, 150 Fracciones I y II, 156, 157, 173 Fracciones I, II, III y IV, 174, 175 Fracción I Inciso A) y G), 177, 178 Fracción II, 194 Fracción I, 195, 196 212 fracción VI, 215 y 217 de la Ley No. 62 Estatal de Protección al Ambiente; en sus Artículos 1, 2, 4 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XV y XXII, 16, 18, 19 Fracciones I, V, VI y VIII, 20 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 21 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 23, 34, 36, 37 Fracciones I y II, 41, 46 Fracciones I, II, III, IV y V, 47 Fracciones I, II, III, IV y V, 48, 49, 51 Fracciones I, II y III, 52 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, 53, 55, 57, 71, 74, 79 y 80 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz; Artículo 19 Fracción IX inciso d) del Código de Derechos del Estado de Veracruz; 1, 2, 4, 7 Fracción I inciso g), 10, 16, 19, 20 Fracciones XV, XL, XLI, 21 Fracciones III, V, X, XIII, XXI Y 31 Fracciones I, II, XVI, XVII, XXI, LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente

Que, para el otorgamiento del Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial el C. Ángel Said Farcug, presenta la información correspondiente para cumplir con lo que la legislación aplicable establece en ese sentido:

1. Oficio dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del Estado de Veracruz, solicitando el Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
2. Formato de registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial debidamente llenado.

Recibí original

N2-ELIMINADO 6

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024.

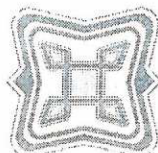
Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 1 de 11





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

3. Copia simple del pago ante la Secretaría de Finanzas y Planeación por recepción evaluación y otorgamiento del registro de plan de manejo de residuos de manejo especial.
4. Copia de escritura número **N3-ELIMINADO 71** de pasada ante la fe del Lic. Gustavo Sousa Escamilla Notario Público N° 1 de la Ciudad de Veracruz, Ver, que contiene la donación del inmueble identificado como la fracción A con superficie de 2400 metros cuadrados derivado de la parcela denominada chivería ubicado en la congregación de las Bajadas de la manzana 14 sobre la avenida Eje intercolonial por parte de Ángel Said Farcug a favor **N4-ELIMINADO 1** Said Kamel
5. Copia de identificación oficial del Representante que consiste en credencial del INE a nombre del C. Ángel Said Farcug.
6. Copia simple de Cedula de identificación fiscal con número de registro **N5-ELIMINADO 7** nombre de Ángel Said Farcug
7. Copia simple de comprobante de domicilio recibo de pago predial por la fracción de parcela 1 predio Chivería
8. Diagrama de flujo de la generación y manejo de los residuos de manejo especial.
9. Reporte fotográfico

Considerando lo anterior y de conformidad a lo dispuesto por los lineamientos establecidos en los preceptos legales citados, tengo a bien expedir la siguiente:

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, en su modalidad individual-privado a favor de Ángel Said Farcug. para el proyecto de construcción denominado Plaza Tarimoya, con pretendida ubicación en Av. Eje Intercolonias, Lote Fracción A derivada de la Parcela 1, Manzana 016 N° 38 Col. Predio Chivería, Veracruz, Ver., y cuyo número de registro es:

SEDEMA/ PMRME **N6-ELIMINADO 7** 2024/32

Este Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, será el instrumento a través del cual se busca minimizar la generación y maximizar el aprovechamiento de los residuos, por lo que, al lograr la implementación de este Plan de Manejo, se incrementará la cantidad de residuos aprovechados, dando como resultado la disminución de la carga sobre los recursos naturales y sobre la vida útil de los sitios de disposición final donde se disponen.

MISION

Permitir a los diferentes actores involucrados dar cumplimiento a la normatividad vigente, mediante la implementación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, que impulse la minimización y el aprovechamiento de los residuos, mediante su reutilización, reciclado o

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 2 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/O1486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

ANGEL SAID FARCUG
PROMOVENTE

N7-ELIMINADO 2

ING. ADRIANA REYES TOLEDO, Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental; en uso de las facultades que me confieren los artículos 7, 8 y 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción VIII Bis, 10, 11, 12 fracción II, VI, 28 Bis, 28 Ter fracción I, II, III, IV, VI, VIII, XI, XII, XIII, XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Art. 4, 7 fracciones I, II, VI, VIII, X, XIII, XIX, XXII, 8 Fracción III, 109 Bis, 112 fracciones X, XI y XII, 119, 119 Bis Fracciones I, II, III y IV, 134 Fracciones I, II y III, 135 Fracción III, 136, 137 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en los artículos 1, 2, 85, 87, 88, 88 Bis, 88 Bis1 de la Ley de Aguas Nacionales con fundamento en los diversos 1, 6, 9, 12, 16, Fracciones I, II, III, IV, 17, 20 Fracciones I, II, III y IV, 21, 22 Fracciones I, II, III, IV y V y 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Art. 1, 2 Fracciones VIII y IX, 3 Fracciones XXX, XLIII y XLVII, 4 Fracción I inciso B), 5, 6 Apartado A Fracciones II, VIII, 12 Fracción III, 121, 122, 123, 124, 132, 147, , 148 Fracción V, 150 Fracciones I y II, 156, 157, 173 Fracciones I, II, III y IV, 174, 175 Fracción I Inciso A) y C), 177, 178 Fracción II, 194 Fracción I, 195, 196 212 fracción VI, 215 y 217 de la Ley No. 62 Estatal de Protección al Ambiente; en sus Artículos 1, 2, 4 Fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XV y XXII, 16, 18, 19 Fracciones I, V, VI y VIII, 20 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, 21 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 23, 34, 36, 37 Fracciones I y II, 41, 46 Fracciones I, II, III, IV y V, 47 Fracciones I, II, III, IV y V, 48, 49, 51 Fracciones I, II y III, 52 Fracciones I, II, III, IV, V y VI, 53, 55, 57, 71, 74, 79 y 80 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz; Artículo 19 Fracción IX inciso d) del Código de Derechos del Estado de Veracruz; 1, 2, 4, 7 Fracción I inciso g), 10, 16, 19, 20 Fracciones XV, XL, XLI, 21 Fracciones III, V, X, XIII, XXI Y 31 Fracciones I, II, XVI, XVII, XXI, LI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente

Que, para el otorgamiento del Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial el C. Ángel Said Farcug, presenta la información correspondiente para cumplir con lo que la legislación aplicable establece en ese sentido:

1. Oficio dirigido a la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno del Estado de Veracruz, solicitando el Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
2. Formato de registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial debidamente llenado.



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

3. Copia simple del pago ante la Secretaría de Finanzas y Planeación por recepción evaluación y otorgamiento del registro de plan de manejo de residuos de manejo especial.
4. Copia de escritura número **N8-ELIMINADO 71**, de pasada ante la fe del Lic. Gustavo Sousa Escamilla Notario Público N° 1 de la Ciudad de Veracruz, Ver, que contiene la donación del inmueble identificado como la fracción A con superficie de 2400 metros cuadrados derivado de la parcela denominada chivería ubicado en la congregación de las Bajadas de la manzana 14 sobre la avenida Eje intercolonial por parte de Ángel Said Farcug a favor de **N9-ELIMINADO 1**
N10-ELIMINADO 1
5. Copia de identificación oficial del Representante que consiste en credencial del INE a nombre del C. Ángel Said Farcug.
6. Copia simple de Cedula de identificación fiscal con número de registro **N11-ELIMINADO 7** a nombre de Ángel Said Farcug
7. Copia simple de comprobante de domicilio recibo de pago predial por la fracción de parcela 1 predio Chivería
8. Diagrama de flujo de la generación y manejo de los residuos de manejo especial.
9. Reporte fotográfico

Considerando lo anterior y de conformidad a lo dispuesto por los lineamientos establecidos en los preceptos legales citados, tengo a bien expedir la siguiente:

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, en su modalidad individual-privado a favor de Ángel Said Farcug. para el proyecto de construcción denominado Plaza Tarimoya, con pretendida ubicación en Av. Eje Intercolonias, Lote Fracción A derivada de la Parcela 1, Manzana 016 N° 38 Col. Predio Chivería, Veracruz, Ver., y cuyo número de registro es:

SEDEMA/PMRME-**N12-ELIMINADO 1**-2024/32

Este Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, será el instrumento a través del cual se busca minimizar la generación y maximizar el aprovechamiento de los residuos, por lo que, al lograr la implementación de este Plan de Manejo, se incrementará la cantidad de residuos aprovechados, dando como resultado la disminución de la carga sobre los recursos naturales y sobre la vida útil de los sitios de disposición final donde se disponen.

MISION

Permitir a los diferentes actores involucrados dar cumplimiento a la normatividad vigente, mediante la implementación del Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial, que impulse la minimización y el aprovechamiento de los residuos, mediante su reutilización, reciclado o

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

recuperación de materiales secundarios y en su caso, la adecuada disposición de lo no aprovechable.

VISIÓN.

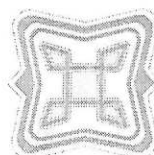
Ser un instrumento de aplicación práctica y eficaz, que convoque a la autoridad y la cadena de valor bajo el principio de responsabilidad compartida, con una participación conjunta, diferenciada y coordinada para el manejo integral de los residuos de la construcción y demolición en general.

Objetivos

1. Promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos, así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo y como consecuencia se disminuye la carga sobre los recursos naturales.
2. Establecer modalidades de manejo que correspondan a las particularidades de los residuos y de los materiales que los constituyan.
3. Alentar a la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr un manejo integral de los residuos, que sea ambiental y económicamente factible.

Residuos sujetos al plan de manejo

Área o actividad de generación	Clave del residuo	Estado físico	Generación anual	Tipo de almacenamiento de los residuos	Tiempo promedio (días)	Transporte			Aprovechamiento, tratamiento y disposición final		
			Cantidad y unidad			Frecuencia de manejo	Cantidad y unidad	No. de autorización	Nombre del establecimiento	No. de autorización	Manejo final
PP	RO-013	SL	40 m ³	BP	30	(O) 60 días	40 m ³ /año	N13-ELIMINADO	SANIRENT	N14-ELIMINADO	RES
PP	RI-001 Arena	SL	0.2520 ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-001 Texturizador	SL	0.2800 ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-001 Juntaador	SL	0.013 ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-001 Pegazulejo	SL	0.1803 ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-001 Poliflex	SL	0.0344 ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-001 Cable	SL	0.0192 Ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-001 Tubos de PVC	SL	0.0193 ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-004 Escombros	SL	4.590 ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/O1486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

PP	RI-004 Cimbra	SL	1.3200 ton	GT	30	(O) 60 días	t/año	N15-ELIMINADO	7 IGNACIO SOSA MONTERO	N16-ELIMINADO	7 RES
PP	RI-004 Cemento	SL	0.6420 ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-004 Block	SL	.9120 Ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-005 Varillas	SL	.0600 Ton	GT	7	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-005 Armex	SL	0.0615 Ton	GT	7	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-005 Malla Electro- soldada	SL	0.1569 Ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-005 Alambre	SL	0.0480 Ton	CP	7	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-005 Alambre n	SL	0.0780 Ton	CP	7	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-010 Poliétileno	SL	.0049 Ton	GT	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-019 Mortero	SL	.2800 Ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-019 Azulejo	SL	0.12 Ton	CP	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES
PP	RI-019 Loseta	SL	0.1451 Ton	P	30	(O) 60 días	t/año		IGNACIO SOSA MONTERO		RES

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 4 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



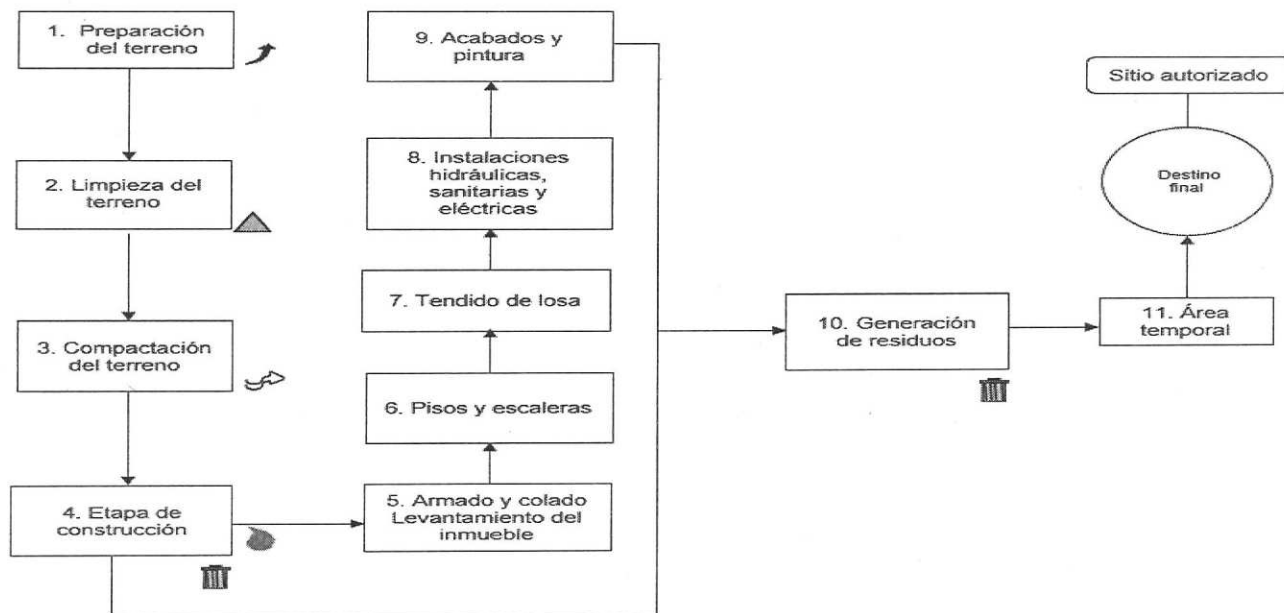
DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

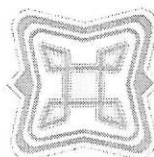
Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

Diagrama de proceso



Descripción del proceso

- Etapa en la preparación del sitio: Consiste en la configuración topográfica del terreno, para su delimitación del predio.
- Desmonte y limpieza del terreno: El desmonte es la remoción de la vegetación existente en el terreno.
- Compactación del terreno: Para la preparación de terreno este es compactado al 95% Proctor. Los materiales con que se conforman (arenas) son de los bancos que se encuentran dentro del mismo sitio, respetando los parámetros marcados por la mecánica de suelos.
- Etapa constructiva: consiste en las actividades constructivas del proyecto.
- Armado y colado: Implica realizar varias actividades, entre ellas destacan el Armado de molde manual tipo Meccano. Consiste en muro de 10 cm. de espesor de concreto celular de 150Kg/cm² y malla de refuerzo 6-6 4/4, y refuerzos verticales con varillas de 3/8" de alta resistencia.
- levantamiento de inmueble.
- Pisos y escaleras
- Tendido de losa: Consiste en la construcción de placa de concreto reforzado.
- Instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas: se refiere a la instalación de todos los ductos que conforman las instalaciones sanitarias (aguas negras), hidráulicas (agua fría, agua



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

caliente) eléctricas y de comunicaciones. Actualmente se usa tubería de PVC, siguiendo las especificaciones técnicas y los diseños. La Red Eléctrica de Media y Baja tensión se encuentra de manera subterránea, con transformadores de 50, 75 y 100 Kva. de pedestal.

- Acabados y pintura: En pisos, baños y mesetas cuenta con loseta de cerámica color gris de 30 x 30 modelos Dalmonte marca Daltile de primera calidad. Muebles de baño y accesorios de cerámica color gris modelo Galaxia marca Nacesa.

Manejo de los residuos de manejo especial sujetos al plan de manejo

Mecanismos de evaluación del plan de manejo

Todos los residuos de Manejo Especial generados como material sobrante de alguna actividad serán trasladados a un área temporal asignada para su manejo. Los residuos serán separados según su clasificación, para posteriormente darles destino final.

Los residuos de manejo especial:

RO-013

RI-001 (Arena, texturizador, Junteador, Pegazulejo, Poliflex, cable y tubos de PVC).

RI-004 Escombro, cimbra, Cemento y block.

RI-005 Varillas, Armex, Malla electrosoldada, Alambre y alambazón.

RI-010 Polietileno.

RI-019 Azulejo y loseta.

La recolección de los residuos sólidos urbanos se realiza a través de limpia pública.

Sin embargo, para dar cumplimiento con la normatividad, se contratará a una empresa autorizada por la secretaria de Medio Ambiente, para su recolección, transporte y destino final

Forma de manejo de los residuos

Participantes del Plan Manejo	
Actividad dentro del plan	Función
Responsable Técnico	Elaborar y actualizar plan de manejo. Elaborar y actualizar cronograma de actividades del plan. Elaborar reportes de generación de residuos. Realizar trámites administrativos con SEDEMA, para modificación o actualización del plan.
Coordinador General	Evaluar a los proveedores de transporte de Recolección y transporte. Control de áreas de acopio temporal. Difusión del plan.
Personal de Obra	Trasladar Residuos (ya separados) de punto de generación a zona de acopio temporal. Barrido y levantamiento de residuos en vialidades, caminos, pisos, vías de patios, y separado de los mismos.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 6 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/O1486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

Técnico de acopio	Llevar el control de entradas y salidas del acopio temporal. Realizar mantenimiento al acopio temporal, y recipientes contenedores. Verificaciones y registros programados de los contenedores y disposiciones en sitio.
-------------------	--

Mecanismos de difusión y comunicación del plan de manejo

Difusión		
Estrategias	Metas	Responsable
Gestión mediática, que estén al alcance del promovente y la Secretaría.	Hacer uso de las redes sociales, medios de comunicación masiva, por ejemplo: Twitter, conferencias de prensa, revistas, correos electrónicos, páginas web.	Promovente, secretaria en alcance que se considere conveniente.
	Se debe aplicar una consulta para la evaluación del plan de manejo a través de su publicación en el sitio web del promovente y la secretaria.	Promovente y secretaria.
	Participación en la evaluación del Plan de Manejo.	Empresas constructoras

Mecanismos de evaluación y mejora del plan de manejo

- Obtener el Registro de Empresa Generadora de Manejo Especial
- Realizar contrato con recolectores de residuos.
- Preparación de Reporte de Residuos.
- Mostrar a la SEDEMA el control existente de los residuos generados

Sistema de registro de residuos de manejo especial

- Registro de residuos generados semanalmente.
- Registro de los residuos que ingresen o salgan del área de almacenamiento.
- Registro de los residuos en reúso y/o reciclado.
- Registro de los residuos que son enviados a terceros para su tratamiento o disposición final.

EL presente registro queda sujeto a los siguientes:

TÉRMINOS

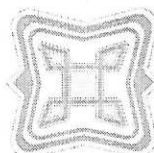
PRIMERO. - La cantidad de residuos amparados por el presente registro de Plan de Manejo, estarán en función de la generación total anual estimada, según la información que aportó a esta Secretaría conforme a lo siguiente:

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 7 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

CLAVE	RESIDUO	GENERACIÓN ANUAL	DISPOSICIÓN FINAL
	NOMBRE		
RO-013	Lodos provenientes de proceso productivo (deshidratados)	40 m ³	RES
RI-001	Arena	0.250 t	RES
RI-001	Texturizador	0.252 t	RES
RI-001	Junteador	0.013 t	RES
RI-001	Pegazulejo	0.180 t	RES
RI-001	Poliflex	0.0344 t	RES
RI-001	Cable	0.0192 t	RES
RI-001	Tubos de PVC	0.0193 t	RES
RI-004	Escombro	250 t	RES
RI-004	Cimbra	1.32 t	RES
RI-004	Cemento	0.642 t	RES
RI-004	Block	0.912 t	RES
RI-005s	Varilla	0.06 t	RES
RI-005	Armex	0.0615 t	RES
RI-005	Malla Electro-soldada	0.1569 t	RES
RI-005	Alambre	0.048 t	RES
RI-005	Alambrón	0.078 t	RES
RI-010	Polietileno	0.0049 t	RES
RI-019	Mortero	0.28 t	RES
RI-019	Azulejo	0.12 t	RES
RI-019	Loseta	0.1451 t	RES

RES= Disposición final.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 8 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/O1486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

SEGUNDO. - Que, para la exclusión y/o inclusión de otros residuos de manejo especial diferentes a los considerados en el presente registro del plan de manejo, se deberá solicitar por escrito su actualización ante esta Secretaría.

TERCERO. - Por ningún motivo podrán realizarse actividades de manejo, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos considerados en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, bajo el amparo del presente registro del plan de manejo.

CUARTO. - La empresa deberá establecer y llevar a cabo un programa de atención a contingencias, en el cual se realice una descripción detallada de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que cuenta para controlar contingencias ambientales debidas a emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones, incendios que puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa en la recolección y transporte de residuos de manejo especial.

QUINTO. - Para el manejo, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, se deberán vigilar los criterios de incompatibilidad de estos con cualquier otro tipo de residuos peligrosos, de manejo especial o sólido urbano, de tal manera que por ningún motivo podrán ser mezclados, manejados o dispuestos en proximidad con cualquiera de estos.

SEXTO. - Para los servicios de recolección y transporte de residuos de manejo especial, se deberá utilizar una empresa autorizada por esta Secretaría de Medio Ambiente de manera específica, procurando y vigilando el total cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para tal fin.

SÉPTIMO. - La empresa deberá vigilar el pleno cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial presentado para los residuos generados, considerando los procedimientos de protección ambiental, condiciones de manejo integral y conforme a los lineamientos establecidos por la Ley N° 847 en sus Arts. 46, 52 y 53, privilegiando la valorización, reutilización, reciclaje y la disminución de los residuos de manejo especial generados.

OCTAVO. - Para aquellos residuos de manejo especial que sean susceptibles de someterse a procedimientos de minimización y valorización, deberán ser dispuestos con empresas autorizadas, por esta Secretaría.

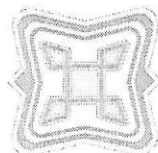
Para aquellos residuos de manejo especial que no sean susceptibles de someterse a los procedimientos de minimización y valorización, deberán ser confinados únicamente en

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 9 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/O1486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

un relleno sanitario autorizado por esta Secretaría o en su caso por las autoridades correspondientes, bajo estrictas condiciones de prevención y control de la contaminación ambiental, de seguridad que elimine toda posibilidad de derrames, fugas, desbordamientos, fracturas o cualquier otro tipo de contingencias, aún en condiciones climatológicas extremas; siendo la empresa generadora corresponsable en materia civil o penal de cualquier eventualidad que ocasione afectaciones ambientales o a la propiedad pública o privada

En caso de que los sitios sean externos a la entidad federativa, deberá contar con las autorizaciones correspondientes para la realización de estas actividades, mismas que deberán presentarse junto con los manifiestos.

NOVENO. - Cuando en el manejo integral de los residuos de manejo especial generados por Ángel Said Farcug., ocurra alguna eventualidad que ocasione contaminación del suelo, subsuelo, agua superficial y/o subterránea, inmediatamente deberá notificarse a esta autoridad y se deberá proceder a realizar los trabajos de limpieza y saneamiento del sitio contaminado, presentando un informe detallado del incidente y de las medidas técnicas a aplicar.

DÉCIMO. - Esta Secretaría podrá realizar las visitas de evaluación que considere necesarias, quedando la empresa obligada a presentar toda la información que le sea requerida.

DÉCIMO PRIMERO. - Deberá notificar a esta Secretaría cualquier cambio, modificación o alteración en sus actividades, que motiven el incremento o decremento en los volúmenes de generación o logística del manejo de residuos de manejo especial y su modificación a su respectivo Plan de Manejo, para efectos de modificación del presente registro.

DÉCIMO SEGUNDO. - Deberá contar con la anuencia de protección civil municipal, con el objetivo de salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, el cual deberá presentarse de manera anual.

DÉCIMO TERCERO. - La presentación de denuncias y quejas contra la empresa en forma reiterada y justificada, así como la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasione daños al ambiente y a los bienes públicos y/o privados, así como Estatales y particulares, será causa suficiente para la cancelación de la presente.

DÉCIMO CUARTO. - El presente registro establece los lineamientos normativos en materia ambiental con base en la información presentada Ángel Said Farcug., siendo responsabilidad única por parte de la promovente la veracidad de la información.

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 10 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

OFICIO N°. SEDEMA/ DCCEA/01486/2024

Asunto: Registro de Plan de Manejo de Residuos de Manejo Especial

Xalapa, Veracruz a 7 de febrero de 2024

DÉCIMO QUINTO.- Este registro se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos industriales no peligrosos y/o de manejo especial corresponde a quien los genera por lo que todas las actividades correlacionadas deberán realizarse en estricto apego a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley Estatal de Protección Ambiental, Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Normas Oficiales Mexicanas y cualquier otra disposición jurídico normativa aplicable en la materia.

DÉCIMO SEXTO. - El presente registro es inalienable e intransferible, por lo que los derechos y obligaciones señaladas en el mismo corresponden de manera única y exclusiva al por **Ángel Said Farcug.**, y su indebida utilización e interpretación, así como el incumplimiento de los ordenamientos técnicos, legales y obligaciones expresadas en la misma será analizado de acuerdo con las disposiciones legales, para determinar lo que en derecho corresponde.

DÉCIMO SÉPTIMO. - Con fundamento a lo que dispone el artículo 37, Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicado supletoriamente a la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, notifíquese personalmente al promovente, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

DÉCIMO OCTAVO. -Este registro será válido y surtirá efectos desde el día siguiente de la notificación de entrega del mismo, realizada de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos.

DÉCIMO NOVENO.- Una vez transcurridos los plazos de ley, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMÓ LA ING. ADRIANA REYES TOLEDO, DIRECTORA DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista - Secretario de Medio Ambiente.

C.c.p. Ing. Sergio Rodríguez Cortes Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente

C.c.p. Archivo

ART/BLAA/RJH

Folio: 196-2024

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente

Página 11 de 11



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO la firma , por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II,

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."